

## Condenado por un delito de atentado contra un enfermero

Un hombre ha sido condenado a un año de cárcel como autor de un delito de atentado contra funcionario público por haber agredido a un enfermero. Le causó lesiones y fracturas y le rompió las gafas.

[NURIA SILES](#)

01/09/2008

El Juzgado de lo Penal número 6 de Granada ha condenado a un hombre a un año de prisión como autor de un delito de atentado a funcionario público por agredir a un enfermero. Además, el fallo le ha impuesto tres meses más de cárcel por un delito de lesiones; 10 días de multa a razón de 3 euros diarios por una falta de daños y la obligación de indemnizar al agredido con 2.500 euros por los días de curación, 1.800 por las secuelas y 142 más por los daños que le causó en las gafas.

### **Golpes y puñetazos**

Los hechos ocurrieron el 22 de marzo de 2005 cuando el condenado en compañía de dos personas más se personó en un centro de salud para que uno de ellos fuera atendido de una herida incisa que se había hecho. Nada más llegar comenzaron a dar voces y a mostrarse muy nerviosos, cuestionando las actuaciones del médico y la enfermera que les fueron a atender, a quienes les dijeron que no les estaban dando el tratamiento necesario y que si no les querían atender se irían a otro sitio, todo ello con grandes voces y alterando el funcionamiento del centro. Ante el escándalo causado, se acercó hasta la sala de curas otro enfermero. Fue entonces cuando el condenado le dijo: "No me conoces, soy el nieto de José, al que no le querías poner oxígeno no nos queréis tratar porque somos gitanos... Eres un racista". Al volverse el sanitario para evitar el enfrentamiento recibió unos fuertes golpes en la espalda y puñetazos. En un momento de descuido el enfermero logró escapar y encerrarse en su consulta. Al no poder entrar los tres decidieron abandonar el centro, no sin antes arrancar el teléfono y el interfono de la entrada.

El juez ha condenado también a las otras dos personas que acompañaban al agresor por un delito de desórdenes públicos y una falta de daños, debiendo además indemnizar solidariamente con el agresor con 157 euros al Servicio Andaluz de Salud y 1.125 a la enfermera que le atendió, la cual sufrió ansiedad reactiva durante 25 días.

**Diario Médico**